

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal, con el memorial de octubre 27 de 2020 mediante el cual la parte demandada solicita el levantamiento de las medidas cautelares y con la liquidación de costas concentrada cargo de la parte demandante de la siguiente manera. Sírvasse proveer.

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho 1ª instancia	892	\$5.500.000
TOTAL		\$5.500.000

Santiago de Cali, noviembre 19 de 2020
La Secretaria.

ZULLY VEGA CERÓN

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD 76001310301120180025700**

Santiago de Cali, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante.

2. Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral Segundo de la sentencia de fecha noviembre 29 de 2019, líbrese oficio dirigido a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali ordenando la cancelación de la medida de inscripción de la demanda sobre los inmuebles de matrícula No. 370-445118, 370-84662, 370-33011 y 370-78191 comunicada mediante oficio No. 367 de febrero 4 de 2019.

3. En firme esta providencia, archívese lo actuado previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. **124** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 2020

*La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fbf0d69595282617a71f7d5936950ef3298ace6778452a33ca1efbae56c33932

Documento generado en 19/11/2020 08:13:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>